

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

5722 *Resolución núm. 419, relativa a la convocatoria de Subvenciones destinada a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, año 2017.*

Anuncio

Con fecha 12 de diciembre de 2017, la Diputada de Empleo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 743 de 07-07-2015) ha dictado la Resolución núm. 419, relativa a la Convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, año 2017, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución número 58 de fecha 21 de abril de 2017, por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, año 2017, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, publicado el extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 78, de 26 de abril de 2017.

Vista la Resolución número 326 de fecha 16 de noviembre de 2017, de concesión de subvenciones destinadas a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, año 2017, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 221, de 20 de noviembre de 2017.

Visto el escrito de renuncia presentado por los solicitantes que se relacionan a continuación:

| SUBVENCIÓN | NIF/CIF | SOLICITANTE | MUNICIPIO | FECHA REGISTRO | NÚMERO REGISTRO |
|----------------|-----------|----------------------------|---------------|----------------|-----------------|
| 2017/000002242 | 75115941B | MARIA CARMEN MONGE LOPEZ | HUESA | 10/11/2017 | 96206 |
| 2017/000001320 | 77331624N | ISABEL MARÍA ROMERO PÉREZ | MANCHA REAL | 21/11/2017 | 99966 |
| 2017/000002100 | Y1153018L | HAYDEE DEL SOCORRO SOTO | BAEZA | 24/11/2017 | 101303 |
| 2017/000001203 | 75014995N | JOSEFA ESPINOSA CARRETERO | MENGÍBAR | 28/11/2017 | 102061 |
| 2017/000001685 | 26024930Q | FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ | MENGÍBAR | 28/11/2017 | 102059 |
| 2017/000001309 | 77343726Q | ANA MORAL PEGALAJAR | TORREDELCAMPO | 28/11/2017 | 102373 |
| 2017/000002067 | 26230969K | ANTONIA BALLESTEROS MADRID | VILCHES | 28/11/2017 | 102268 |
| 2017/000001990 | 26507474C | MARTA M. LORITE FERNÁNDEZ | VILCHES | 29/11/2017 | 10768 |

Visto el artículo 94 de ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos. Además, el artículo 94.4 dispone que la Administración aceptará de plano el

desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento

Por cuanto antecede, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 31.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero: Aceptar de plano la renuncia de D^a. MARÍA CARMEN MONGE LÓPEZ, D^a ISABEL MARÍA ROMERO PÉREZ, D^a. HAYDEE DEL SOCORRO SOTO, D^a, JOSEFA ESPINOSA, D. FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, D^a. ANA MORAL PEGALAJAR, D^a. ANTONIA BALLESTEROS MADRID y D^a. MARTA MARÍA LORITE FERNÁNDEZ, a la concesión de subvención en la Convocatoria de subvenciones destinada a fomentar la creación de empleo autónomo en municipios menores de 20.000 habitantes, año 2017, en el marco del Plan de Empleo de la provincia de Jaén.

Segundo: Conceder las ayudas sobrantes a los solicitantes del municipio afectado, conforme al sistema de prelación establecido y siguiendo el orden asignado en la Resolución de concesión núm. 326 de fecha 16 de noviembre de 2017, según el cual se procede a conceder la ayuda por importe de 2.990 euros al solicitante:

| SUBVENCIÓN | NIF/CIF | SOLICITANTE | MUNICIPIO | FECHA REGISTRO | FECHA NACIMIENTO |
|----------------|-----------|-----------------------|-----------|----------------|------------------|
| 2017/000002243 | 26447158X | RAMONA ALCALA BARBA | HUESA | 05/05/2017 | 06/06/1958 |
| 2017/000001202 | 77347319K | JUAN MEDINA ORTEGA | MENGÍBAR | 27/04/2017 | 04/02/1985 |
| 2017/000002046 | 77351855A | PEDRO LIÉBANAS TORRES | MENGÍBAR | 27/04/2017 | 09/04/1985 |

Tercero: Notificar la Resolución al beneficiario y demás interesados, en la forma estipulada en el artículo 21 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer Recurso potestativo de Reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Il^{mo}. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, o formular Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en concordancia con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 13 de Diciembre de 2017.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resol. núm. 743, de 07/07/2015),
PILAR PARRA RUIZ.